



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y  
TRANSPORTE PUBLICO



D.T. N° 138  
PVV/myo.  
15102020

REF: Realiza devolución de fondos

LITUECHE, 15 de Octubre de 2020.-

Hoy de decretó lo que sigue:

**EXENTO N° 1306.-**

**CONSIDERANDO:**

La no generación del permiso de circulación de la PPU UZ530-0, cancelado mediante sistema web de la municipalidad de Litueche, con fecha 01 de Abril de 2020 y la información otorgada por la Tesorera Municipal de dinero existente en la cuenta municipal, con el PST 32011438510660007347001, asociado al pago de dicha placa patente mediante esta modalidad,

El Memorándum de fecha 08 de Octubre de 2020 del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual envía listado para iniciar proceso de devolución de fondos por doble pago de permiso de circulación.

Fotocopia del permiso de circulación año 2020, otorgado en forma presencial con fecha 31 de Marzo de 2020 en la Dirección de Tránsito del Municipio, mediante formulario AB N° 11986392.

**VISTOS:**

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979, sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y el 1145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 que establece subrogancias y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

**DEVUÉLVASE a don LUIS ALBERTO DONOSO GONZÁLEZ**, RUT ~~N° 8.084.658.381-2~~ ~~8.084.658.381-2~~ con domicilio en ~~Resaca 8.880.688-88~~ ~~Resaca 8.880.688-88~~ de la comuna de Litueche, la cantidad de \$ 12.950.- (doce mil novecientos cincuenta pesos).

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2020.

Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

  
ALEJANDRO CÁCERES REYES  
Secretaría Municipal (S)

  
CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
Administradora Municipal

RSAE/CSM/ACR/RPV/PVV /myo.  
c.c

- Interesado
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección del Tránsito

